

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 19-2014-00487

La documental que antecede y que fuere allegada por la Superintendencia de Sociedades y el juzgado 1º de Ejecución de Barranquilla, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar.

El anterior dictamen pericial allegado por la parte actora permanezca en secretaria a disposición de las partes conforme lo dispone en el artículo 228 del C.G.P.

A efectos de continuar con el trámite del presente asunto, se SEÑALA la hora de las 2:00 p.m. del día 5 del mes de abril del año 2022 para llevar a cabo la AUDIENCIA de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 373 del C.G.P..

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tales efectos, se requiere a los apoderados y convocados para que descarguen gratuitamente dicha aplicación y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. En su oportunidad se les remitirá el vínculo de conexión. Los apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia y en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos diferentes.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 26 DE OCTUBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 110
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f6be87602e8909b4dfc1e0b9640b209d927e95ccfedfb0127c67e643e067ba5c
Documento generado en 25/10/2021 04:24:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>